



Procedimiento de actuación conjunta para la asistencia a pacientes infecciosos con sospecha de contagio por Coronavirus en los Centros gestionados por SAMUR Social

Este procedimiento regula la actuación asistencial a seguir ante la sospecha por parte del personal de los Centros Sociales gestionados por SAMUR social de un posible contagio por Coronavirus.

Las acciones a continuación expuestas se enmarcan dentro de las directrices de la Dirección General de Salud Pública y las recomendaciones internacionales.

Diferenciaremos en el procedimiento distintos tipos de activación:

- **Paciente con posible infección, que no padece ningún síntoma o signo de gravedad, a juicio del personal de los Centros Sociales.**

La presencia de signos y síntomas tales como fiebre, malestar general, tos no productiva, dolor de garganta o cefalea, pueden ser significativos de la infección por Coronavirus. Si dicha persona no presenta otra sintomatología de gravedad, el profesional sanitario del Centro realizará una primera valoración y procederá a contactar el Centro de Salud de referencia del usuario para recibir el tratamiento sintomático. En estos casos no se activará a SAMUR-PC.

En aquellos Centros de Samur Social en los que no se cuente con personal sanitario en el Centro, se procederá a comunicar la situación a la Central de Comunicaciones SAMUR PC. La Central, en función de la información recibida del personal no sanitario del centro, dictaminará la necesidad o no, de envío de un recurso asistencial. Del mismo modo que para el supuesto anterior, si el paciente no presenta signos de gravedad, quedará a cargo de Samur Social para ser trasladado a una zona de aislamiento.

- **Paciente con posible infección que presenta signos y síntomas de gravedad tales como evidente dificultad respiratoria o alteración de la conciencia.**

En estos casos se avisará a SAMUR Protección Civil, indicándoles los mayores detalles posibles sobre el paciente, tales como sintomatología actual, antecedentes patológicos y edad del paciente. El personal de SAMUR Protección Civil evaluará al paciente, tras lo cual habrá dos tipos de resolución en función de su estado hemodinámico y/o respiratorio:

a.- Traslado al Hospital, si el paciente tiene criterios de gravedad que aconsejen su ingreso urgente en el Hospital.

b.- Alta en el lugar. En estos casos se remitirá al Centro de Salud de referencia del paciente, con el informe asistencial que le dará la dotación de SAMUR. Al igual que en el supuesto anterior, Samur Social dispondrá en cada uno de los Centros de una zona de aislamiento donde se ubicará al paciente, bajo las indicaciones del médico de Atención Primaria de su centro de referencia.



ZONA DE AISLAMIENTO DE LOS CENTROS

El paciente sometido a aislamiento recibirá la comida y medicación en dicha zona. Esa zona podrá ser compartida con otros pacientes que, a juicio del médico de Atención Primaria, tengan la misma patología. El final del aislamiento será decidido por el médico de Atención Primaria tras la información del personal del Centro Social.

Si la evolución de los casos lo aconsejara, se determinará un área concreta del Centro como zona de aislamiento.

Los pacientes que se encuentren en esa zona tendrán un seguimiento especial por parte del personal del Centro, con el fin de tener una comunicación con el Centro de Salud de referencia, solicitar la medicación y detectar un empeoramiento de su situación, lo cual determinaría una activación de una unidad de SAMUR Protección Civil para valoración.

ASISTENCIA A PERSONAS SIN HOGAR EN VÍA PÚBLICA

Ante la sospecha de una infección sospechosa de contagio por Coronavirus, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- Si el paciente se encuentra estable desde el punto de vista hemodinámico, respiratorio y de nivel de conciencia, se avisará a SAMUR Social para que dicho Servicio traslade al paciente a una zona de aislamiento habilitada en alguno de los Centros Sociales gestionados por Samur Social. En caso de negación al traslado al Centro de Samur Social por parte del paciente, Samur Social comunicará el caso a Policía Municipal.
- Si el paciente presenta signos y síntomas de deterioro hemodinámico, respiratorio o alteración del nivel de conciencia, será trasladado a un Centro Hospitalario. Si el paciente se negara al traslado, SAMUR Protección Civil pondrá el caso en conocimiento de la Policía Municipal.

EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LOS CENTROS SOCIALES.

Ante la sospecha de una infección por parte de alguno de los internos del Centro, el personal portará un equipo de protección a la hora de valorar al posible infectado que constará, al menos de: mascarilla FFP2, gafas antisalpicaduras, doble guante y bata impermeable desechables. Todo contacto con estos pacientes, tanto en la fase inicial como en la zona de aislamiento, se realizará con estas medidas de protección.

Tras cada contacto, el personal deberá eliminar en un contenedor específico todo este material, procediendo a un lavado de manos y cara con una solución jabonosa esterilizante.